

Código de dependencia: 623

Bogotá, D.C.

Señor

PABLO EMILIO LÓPEZ TALERO

Sin dirección

Ciudad

Referencia: Radicado Orfeo No. 20216210019362

Respetado Señor:

La Alcaldía Local de Barrios Unidos acusa recibo de la solicitud de la referencia, enviada por la Junta Administradora Local de Barrios Unidos, donde se adjunta oficio del señor Pablo Emilio Lopez Talero quien manifiesta que se verifique el cumplimiento de la licencia de construcción y formulación de cargos de la dirección carrera 49 No. 88 A-21, Exp 105-2013, barrio San Martin, indicando que se evidencia un cambio de fachada y que presuntamente se construyó sin respetar el aislamiento posterior, sobre el particular me permito informarle lo siguiente:

Consultado nuestro sistema de gestión documental se evidencia que cursa el expediente administrativo de carácter sancionatorio por presunta infracción de obras número 2013120890100105E que versa sobre el inmueble ubicado en la carrera 49 No.88 A-21, el cual revisado el plenario probatorio se evidencia una presunta infracción urbanística, por lo tanto se formularon cargos al investigado y se encuentra en el proceso de notificación del mismo.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co



ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Local de Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - Profesional Especializado 222-24 ÁGD 

Revisó: Leonardo Moya_Abogado despacho 

Elaboró: Merly Johanna García Lopez - Abogada contratista 

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de citarlo para notificarse personalmente de la providencia proferida por este Despacho, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. La presente comunicación permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)